

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete Cundinamarca, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0087, VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO de LUZ ALEJANDRA BOLAÑOS RODRIGUEZ contra ALBA MARIA PEREZ DE HERNANDEZ y herederos indeterminados de HECTOR ORLANDO HERNANDEZ PEREZ.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el togado designado como curador en memorial que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Se releva al abogado LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS, para actuar como curador ad-litem en este proceso.

Como consecuencia del relevo anterior, se designa al abogado HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ, como curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor HECTOR ORLANDO HERNANDEZ PAEZ. Por ende, comuníquese al correo electrónico del Doctor BELTRAN ORDOÑEZ la designación, informándole que se debe aceptar el cargo, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

2. Una vez notificado de la designación al nuevo curador, córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que proceda a contestar la demanda, allegándole copia de la misma, de sus anexos y de esta providencia.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912371badf00fabf73afb66193d7210d4dd39ff89d92d19e4ac80cdc39df3a31**

Documento generado en 21/12/2021 08:02:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>